

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2017 00152 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	- ALEXANDER GRANADOS MUÑETÓN
DEMANDADO:	- NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO:	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior –Fija fecha de audiencia de conciliación

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, que mediante providencia del 10 de diciembre de 2020, **ordenó devolver el expediente** para que se surtiera audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del CPACA como requisito previo a la concesión del recurso de apelación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a programar la **audiencia de conciliación** para el **lunes 8 de marzo de 2021 a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**, a través de medios virtuales para lo cual el Despacho enviará el correspondiente enlace de conexión a los correos suministrados por las partes y sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', with a long horizontal stroke extending to the right.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

DEA

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f52d44be7963d07cec9f5170a5ea0ebddfe3225142ae763d675f5064c5b7c63b

Documento generado en 25/02/2021 11:12:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 01/03/2021 fijado a las 8 a.m.

**LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
Secretaria**